

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil trece.

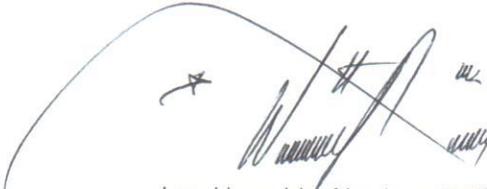
El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cuatro de septiembre del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte del señor **SALVADOR ERNESTO MENÉNDEZ CONTRERAS**, quien solicitó: **" EL NÚMERO DE EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CAJA ÚNICA A NIVEL NACIONAL DE EL SALVADOR Y MONTO DEL SUBSIDIO POR AÑO DESDE EL AÑO 2009 HASTA EL 2013."**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- IV. Que la información que fue solicitada por el ciudadano en referencia es considerada muy compleja, siendo imposible entregarla en el plazo que establece la Ley, por lo que mediante resolución de las trece horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año en curso, se amplió el plazo a cinco días más que establece el art. 71 inc. 2° de la LAIP, siendo su la nueva fecha de entrega el diecinueve de septiembre del presente año.

- V. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor: **SALVADOR ERNESTO MENÉNDEZ CONTRERAS**.
- b) Entréguese la información solicitada respecto a **EL NÚMERO DE EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CAJA ÚNICA A NIVEL NACIONAL DE EL SALVADOR Y MONTO DEL SUBSIDIO POR AÑO DESDE EL AÑO 2009 HASTA EL 2013.-**
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Ing. Uwualdo Abraham Peña Lucero  
Oficial de Información Institucional, Ad-Honorem  
Viceministerio de Transporte.



**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**  
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.  
Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.